



NOMBRE DE FANTASIA.

FOLIO	N°
FECHA	
RECEPTOR	

**SOLICITUD DE RENOVACION DE PATENTE DE ALCOHOLES, PERIODO 2/2020. PERSONA NATURAL**

**PLAZO DE PRESENTACION: HASTA EL 19 DE JUNIO DE 2020.**

Conforme a la normativa vigente, me permito solicitar al Sr. Sergio Zarzar Andonie, Alcalde de Chillán, la renovación de la patente de Alcoholes que indico:

ROL
GIRO
DIRECCION COMERCIAL

Para tal fin adjunto.

1. Certificado de Antecedentes (con fines Especiales y vigencia no superior a 30 días).
2. Fotocopia Cedula de Identidad.

**NOTA:** Si la Patente se encuentra arrendada se deberá adjuntar además el Contrato de Arriendo de La Patente de Alcoholes con el Local Comercial, además de lo establecido en el punto 1., 2., **declaración jurada simple** referida al artículo 4° ley 19.925 de quién (es) este (n) trabajando la Patente de Alcoholes y **declaración de renta 2020 del arrendatario.**

**DECLARACIÓN JURADA**

Yo.....  
 Rut..... Declaro bajo la fe del juramento y haciéndome plenamente responsable de la veracidad de mi declaración, que:

- 1- **No me encuentro afecto a la prohibiciones del artículo 4° Ley N° 19.925 de la ley de alcoholes.**
  - a) No soy miembro del Congreso Nacional, Intendente, Gobernador, alcalde y miembro de los Tribunales de Justicia
  - b) No soy empleado o funcionario fiscal o municipal
  - c) No he sido condenado por crímenes o simples delitos
  - d) No soy dueño o administrador de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente
  - e) No soy consejero regional ni concejal
  - f) No soy menor de dieciocho años.
- 2- ..... existen modificaciones desde la última renovación en el local singularizado anteriormente y cuenta con la recepción definitiva.

FIRMA.....

FONO CONTACTO..... EMAIL.....

**LA FALSEDAD A ESTAS DECLARACIONES HARÁ INCURRIR EN LAS PENAS DEL ART. 210 DEL CÓDIGO PENAL.**

La recepción de las solicitudes comienza el 27 de mayo del año 2020, la cual **debe ser enviada en formato digital vía mail a [rentas@municipalidadchillan.cl](mailto:rentas@municipalidadchillan.cl)** o presencialmente en el Departamento de Rentas y Finanzas ubicado en Constitución N° 484, subterráneo. Si el presente documento no es ingresado dentro del plazo y con la totalidad de requisitos exigidos, el Alcalde con acuerdo del Concejo Municipal, denegará la renovación de la Patente girada a su nombre.